

Denuncia microcredencial universitaria universidad UC3M

La universidad Carlos III de Madrid organiza para este curso académico una microcredencial titulada **“GRANDES NOVEDADES EN LA VALIDEZ DE LA GESTACIÓN SUBROGADA EN ESPAÑA”**. La actividad formativa, dirigida por la catedrática de Derecho internacional privado Esperanza Castellanos Ruiz, tiene previsto impartirse los días 10 al 18 de diciembre.

El curso, acogido por una universidad pública, plantea la cuestión de si es posible tener un hijo por gestación subrogada para padres o madres españoles y habla de “validez” de una práctica ilegal en nuestra legislación. La gestación por sustitución, eufemismo jurídico para denominar la explotación reproductiva de las mujeres, está prohibida por los artículos 10 de la Ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida y 221 de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal.

Según la LO 1/2023, La Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, representa una forma grave de violencia reproductiva. Por ello, la citada norma insta a las administraciones públicas a promover la información sobre su ilegalidad a través de campañas institucionales. Exactamente lo contrario de lo que hace la UC3M con este curso.

A su vez, el Tribunal Supremo ha dictado varias sentencias en las que reconoce que la práctica mercantiliza y vulnera la dignidad de las mujeres y los menores, es claramente contraria al orden público y contraviene los convenios internacionales sobre derechos humanos.

Con la publicación en el BOE de la Instrucción de 28 de abril de 2025 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, que deroga las anteriores de 2010 y 2019 relativas a la inscripción registral de los nacidos por GS, se acaba con el fraude de ley latente en las actuaciones registrales amparadas en ambas instrucciones y se prohíbe definitivamente la inscripción de la filiación basada en una sentencia judicial de un país extranjero.

Nuestro ordenamiento jurídico ha despejado una vez más las posibles dudas respecto a la GS. Por tanto, es inadmisibles que instituciones públicas educativas, como la universidad Carlos III, promocionen una práctica ilegal en el estado español, pretendan blanquearla y analicen las posibilidades de sortear la legalidad vigente, vulnerando con ello los derechos de las mujeres y de sus criaturas.

Por tanto, exigimos al Dr. D. Ángel Arias Hernández, Excelentísimo Rector de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), la inmediata cancelación de la microcredencial GRANDES NOVEDADES EN LA VALIDEZ DE LA GESTACIÓN SUBROGADA EN ESPAÑA.

A su vez, demandamos de los ministerios competentes que extremen la vigilancia y tomen las medidas necesarias para que no se produzcan hechos similares en el futuro, no se convoquen cursos, congresos o jornadas contrarias a la legislación española y se protejan los derechos humanos de mujeres y niños/as promoviendo la abolición internacional de la explotación reproductiva.

Denuncia promovida por:

FÓRUM DE POLÍTICA FEMINISTA. CIAMS. Las Criadas/Neskameak. Federación de Mujeres Jóvenes. Fórum de Política Feminista de Córdoba, Federación de Asociaciones de Madres Solteras, Fórum de Política Feminista de Málaga, Fórum Feminista de Madrid, Contra el Borrado de las Mujeres, Enclave Feminista, Fórum de Política Feminista de Granada, Fórum de Política Feminista de Murcia, Dones de Xirivella en Acció, Fórum de Política Feminista de Sevilla, Asociación Feminista Leonesa Flora Tristán, Fundación Mujeres, Asociación Mujeres por la Paz.

22 septiembre 2025